San Vicente Ferrer – Antioquia, 20 de abril de 2026

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que en la sesión No. **010** del comité de Contratación del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, realizada el día **20 de abril de 2026** a las **02:00 P.M.**, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, **se recomienda Iniciar proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, APROBADO POR UNANIMIDAD**, según consta en el acta No. **010** del 20 de abril de 2026, así:

SOLICITUD	Inicio de proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE HACIENDA Y BIENES.
OBJETO SEGÚN ESTUDIO PREVIO	Adquirir las pólizas que constituyan el programa de seguros del Municipio de San Vicente Ferrer (Antioquia), expedidas por una compañía aseguradora legalmente establecida y autorizada para operar en Colombia, que amparen aquellos intereses patrimoniales por los que es o llegaría a ser legalmente responsable la entidad.
PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN ESTUDIO PREVIO	Las primas de las pólizas de seguros son la contraprestación económica que las compañías aseguradoras establecen para asumir la transferencia de los riesgos. En ese orden de ideas, los proponentes al presentar sus ofertas, deberán considerar que el valor total de las primas planteadas, incluyendo impuestos, gastos de expedición o cualquier otro costo directo o indirecto no puede exceder el presupuesto oficial de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($195.716.931)** ni puede ser inferior al noventa por ciento (90%) del mismo, previniendo así la presentación

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>de ofertas artificialmente bajas. Incurrir en alguna de estas conductas, será causal inmediata para el rechazo de la propuesta. Dicho presupuesto puede trabajarse de manera global por parte de los proponentes interesados, para estructurar las ofertas económicas por cada póliza requerida, sin que la sumatoria total exceda el tope o sea inferior al porcentaje anteriormente establecido. En este punto, es importante informar que no se cuenta con presupuesto remanente para las posibles modificaciones aditivas a lo largo de la vigencia que se requiere contratar, por lo cual, se deberá analizar entre la entidad y la compañía adjudicataria cada hipotética modificación que implique adición presupuestal, con el fin de gestionar la disponibilidad de los recursos. Actualmente, la afectación a la disponibilidad presupuestal está descrita de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Fecha de expedición</th><th>Rubro</th><th>Descripción</th><th>Valor rubro</th></tr>
<tr><td>00384</td><td>10/03/2026</td><td>2.1.2.02.02.007</td><td>Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; y Servicios de Arrendamiento y Leasing.</td><td>$195.716.931</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO</td><td>La contratación resultante de la adjudicación del presente proceso de selección, se extenderá hasta el catorce (14) de julio (07) de dos mil veintisiete (2027) hasta las 23:59 hora local, contándose a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia técnica de las pólizas a contratar deberá ceñirse a la relación temporal descrita.</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

DOCUMENTOS APORTADOS	*Documento de procedimiento – **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, debidamente diligenciado hasta la etapa actual. *Estudios previos, firmado por la Secretaria de Despacho (Dolly Amparo Salazar Cifuentes) y con visto bueno del Asesor Legal y en Contratación Pública. (David Elías Sánchez Echeverri). *Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 00384** del 10 de marzo de 2026, por valor de **$195.716.931.**
CONCLUSIÓN	**Se recomienda Iniciar proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

Mª Camila Usquiano R.
MARIA CAMILA USQUIANO RÍOS
Secretaria General y de Gobierno

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alba Dolly Sánchez Rojas	Auxiliar Administrativa - Oficina de Contratación.	Alba Dolly Sánchez R.
Revisó y aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretaria General y de Gobierno.	Mª Camila Usquiano R.

Scanned with CamScanner